



# Registro de Explotaciones Agrarias

**La Consejería de Agricultura ha puesto en marcha el REA con el fin de facilitar a los agricultores el acceso a los datos de su explotación a través de internet**

Con el nuevo horizonte que se presenta tras la aprobación de la reforma de la PAC, en la que algunos sectores recibirán ayudas por explotación y no por producción, la Consejería de Agricultura ha puesto en marcha el Registro de Explotaciones Agrarias. Se trata de una herramienta informática que ha agrupado todos los registros existentes hasta ahora de forma dispersa en la Consejería y que permitirá a cada agricultor o ganadero conocer, a través de internet, los datos concernientes a su explotación: ayudas que ha recibido de la PAC, superficie plantada de olivar, viña o trigo (con polígono y parcela), cabezas de ovino, vacuno o porcino, o los datos de toda su maquinaria agrícola. Se podrá acceder a esta información a través de un certificado digital (similar a un DNI para hacer trámites administrativos en internet) que garantiza la privacidad de los datos existentes en el Registro de Explotaciones Agrarias.

Texto y fotografías: **Servicio de Control y Planificación**

La situación actual de la agricultura y ganadería en España, y en toda Europa, ha experimentado una evolución trascendental desde la fecha de referencia del ingreso de España en la Unión Europea, en el año 1985, difícil de imaginar entonces.

Tanto el sector agrario en su conjunto, como cada uno de los subsectores que lo integran, han cambiado enormemente en estos casi 20 años, de tal forma que el escenario existente en aquellos momentos no tiene nada que ver con lo que es hoy en el panorama agrario riojano.

Tras unos primeros pasos espectantes en los que la agricultura española se vio inmersa en un mecanismo de trabajo y organización desconocidos hasta entonces, donde la regulación agrícola era prioritaria y existía una política de subvenciones que permitía la recepción de fondos europeos, al cabo de unos años los agricultores y ganaderos españoles se acostumbraron a la nueva dinámica. El agricultor, además de ejercer su trabajo normal, pasó a tener que incorporar un nuevo aspecto en su trabajo—ingrato para la mayoría, derivado de la necesidad de moverse en otros ambientes—: llenar papeles, recibir inspecciones y, en definitiva, llevar un control integral de su explotación. La relación con la Administración pasó a significar un punto importante en su trabajo y las subvenciones a recibir se incorporaban a los ingresos de las explotaciones, representando en muchos casos unas cantidades significativas y con influencia notable en el balance económico de las explotaciones y, por tanto, en su rentabilidad.

En la década de los noventa se ajustaron y cambiaron las normas de funcionamiento de muchas de las ayudas existentes y en el año 2000 comenzó un nuevo periodo en el que se abordó una reforma sustancial en los criterios a la hora de entregar ayudas al sector, con la idea de ir más allá del ámbito estrictamente agrario y tener en cuenta el aspecto más general de “ruralidad”, unido todo ello al compromiso de fomentar las buenas prácticas agrarias con especial respeto al medio ambiente. Se estableció un nuevo



pilar en la política agraria comunitaria, el desarrollo rural, que trajo consigo un plan específico de ayudas que abarca el periodo 2000-2006.

El año 2003 apareció una nueva orientación procedente de la Comisión, que, en síntesis, daba prioridad a la idea de establecer ayudas a las explotaciones desligándolas de las producciones, como tradicionalmente había sucedido, con el fin de conseguir en principio el descenso de los excedentes comunitarios y ligar las subvenciones a las explotaciones. Aparecían de esta forma nuevos conceptos altisonantes y difíciles todavía de entender, como modulación, desacoplamiento..., cuya repercusión todavía no está definida, ya que queda pendiente para los próximos meses fijar los sectores que se van a desacoplar y en qué grado.

De cualquier forma, lo que está previsto es que a partir del 2005 se aplique el desacoplamiento en ciertos sectores, en los que los pagos se realicen a la explotación y no a la producción. En principio, aquellos sectores que fueran desacoplados percibirían una ayuda anual equivalente a la ayuda recibida en los años 2000, 2001, 2002 (media aritmética), independientemente de la producción.

Con este nuevo horizonte, donde la explotación agraria pasa a representar un papel fundamental, era necesario disponer y agrupar toda la información existente en las bases de datos de la Consejería con el fin de tener una idea

clara de la situación de los diferentes agricultores y ganaderos de La Rioja y de sus superficies de cultivos, censos de ganado, etc. con exactitud.

Con esta perspectiva futura, la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico ha trabajado en la elaboración y diseño de una herramienta informática que permitiera conocer, como primera medida, toda la información existente en las diferentes bases de datos de la Consejería, persiguiendo desde un principio los siguientes objetivos:

- Agrupar toda la información de cada administrado existente en la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico.
- Establecer los mecanismos adecuados para acceder a la explotación estadística de los datos.
- Elaborar un sistema que permitiera a cada agricultor y/o ganadero de La Rioja obtener fácilmente la información derivada de las diferentes relaciones administrativas que hubiera tenido con la Administración, almacenadas en ficheros informáticos.
- Este último punto precisaría la utilización, como así se ha realizado, de la programación informática adecuada que tuviera en cuenta que el acceso a la información se realizaría a través de internet.
- De esta forma se creó la herramienta informática denominada Registro de Explotaciones Agrarias (REA).



En el menú de la izquierda aparece la lista de contenidos del Registro de Explotaciones. A la derecha, los datos generales del titular de la explotación. Los datos personales que aparecen en este artículo son ficticios y, por tanto, no corresponden a ningún titular real.

## ¿Qué es el REA?

El REA es una herramienta informática que permite, en una primera fase, agrupar toda la información existente en las diferentes bases de datos y registros de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, de tal forma que el ganadero o agricultor, desde su domicilio, pueda conocer en cada momento los datos que su gestión con la Administración hubiera generado y estuvieran archivados.

Los datos que existen en la Consejería de Agricultura de los agricultores y/o ganaderos riojanos son de muy diversa naturaleza. En unos casos, los datos son los contenidos en registros cuya existencia es obligatoria tanto para el subsector agrícola (registros de olivar y viñedo) o al subsector ganadero (registros de vacuno, ovino, caprino, porcino, apicultura...).

En otros, los datos pueden estar referidos a la información sobre las diferentes ayudas percibidas por los agricultores y/o ganaderos riojanos, tanto de las ayudas FEOGA, como aquellas cofinanciados solamente por el MAPA o los financiados por la propia Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico.

Además de todos estos, existen ficheros muy importantes, que en algún caso contienen datos que se retrotraen hasta los años 50, con información específica sobre, por ejemplo, maquinaria agrícola.

Además, en el REA, existiría información que en algún caso está en fase de captación, como los datos relativos a instalaciones agrícolas o ganaderas, por ejemplo; así como de otras informaciones relativas a mano de obra, etc.

## ¿Qué información hay en el REA?

Un agricultor o ganadero puede conectarse a través de internet y obtener la información que existe en el REA fruto de la gestión administrativa realizada.

De esta manera, si un agricultor precisa obtener las superficies declaradas en la PAC, las subvenciones recibidas y todos los datos de ayudas relacionadas con las parcelas y cultivos, puede obtenerlos, previa conexión al REA, e incluso, si lo necesita, también puede imprimir sus datos.

En la pantalla del ordenador aparece la información del agricultor distribuida en diversos apartados, tal como aparecen representados en este artículo.

## CONSULTA DE SUPERFICIES

Consulta de Superficie		Registro Público	
Datos de acceso		Datos de la explotación	
Datos de acceso		Código de Exploración: 00-00000-0	Identificación:
Tipo:		Propietario: 00-00000-0	Situación:
Superficie:		Nombre: La Viña	Localidad: 00-00000-0
• Renta agrícola		Dirección:	
• Renta ganadera		Código Postal:	
• Renta forestal			
• Instalaciones			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario			
• Ganadero			
• Olivar			
• Viñedo			
• PESQUERÍAS			
• Regiones Agrícolas			
• Agropecuario		</td	



## **CONSULTA DE SEGUROS AGRARIOS**

The screenshot shows the Oracle Database Navigator interface. On the left, there is a tree view of database objects under 'Connections > Oracle Database'. The tree includes nodes for 'Tables', 'Views', 'Materialized Views', 'Synonyms', 'Procedures', 'Functions', 'Triggers', 'Sequence', 'Index', 'Materialized Log', 'Tablespaces', 'Regions', 'Georegions', 'Regionsets', 'Regionsetsets', 'Regionsetsetsets', and two specific entries for 'HR' and 'SCOTT' schemas. On the right, there are two main panes: 'Tables (1 of 1)' and 'Applicants (2 of 2)'. The 'Tables' pane shows a single row for 'DEPT' with columns: DEPTNO (1), DNAME ('DEPT'), LOC ('SF'), and MANAGER ('HUNTER'). The 'Applicants' pane shows two rows for 'EMPNO' with columns: EMPNO (100, 101), ENAME ('KING, CLARK'), and SAL ('24000, 25000').



## **CONSULTA DE MAQUINARIA**

## ¿Cómo consultar los datos?

- El acceso a la información personal contenida en el REA puede realizarse mediante la utilización de la firma electrónica, que es un sistema de acreditación que permite verificar la identidad de las personas con el mismo valor que la firma manuscrita, autentificando las comunicaciones generadas por el firmante.
  - La posesión de la firma electrónica posibilita a su titular disfrutar de los servicios que el Gobierno de La Rioja y otras Administraciones Públicas ponen a disposición de los ciudadanos en sus páginas webs.

La obtención de la firma electrónica, y el certificado digital que lo acredita, puede obtenerse muy fácilmente, mediante el acceso a la página web específica de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre ([www.cert.fnmt.es](http://www.cert.fnmt.es)) y, posteriormente, acudir a la oficina de atención al ciudadano (c/Capitán Cortés, 1. Logroño). A continuación se explica con mayor detalle los trámites que hay que seguir para obtener el certificado digital que posibilita tanto el acceso del REA como a otros servicios de la Administración.
  - El acceso al REA estaría operativo a partir del 8 de junio en la página web [www.larioja.org/rea](http://www.larioja.org/rea). Los agricultores y ganaderos interesados, tras realizar las gestiones enunciadas anteriormente, podrán comprobar todos los datos que la Consejería de Agricultura tiene en sus archivos.

La Consejería de Agricultura va a editar unos folletos en el que se explica con todo detalle los pasos a realizar para obtener la firma electrónica. Asimismo, y cuando sea preciso, se podrá solicitar información telefónica en las oficinas de la Consejería.
  - Es preciso incidir en el aspecto de la privacidad de los datos incluidos en el REA. El acceso está restringido al titular de la firma electrónica, que podrá conocer, exclusivamente, los datos de su explotación. Al igual que ocurre con una tarjeta bancaria, el titular es el responsable de que nadie más conozca su clave de acceso y, por tanto, de que sólo él tenga acceso a toda la información sobre su explotación.



## Certificados digitales

Los certificados digitales son unos documentos análogos al DNI o al pasaporte, puesto que contienen información que permite identificar al poseedor del certificado.

Existen varias clases y pueden estar referidos tanto a persona física como jurídica. El más extendido es el denominado certificado de clase 2, el cual contiene, entre otros, los siguientes datos:

- Nº de DNI.
  - Nombre y apellidos del titular.
  - Correo electrónico del titular (opcional).

También contiene dos claves que se generan en el momento de emitirse el certificado y que se denominan clave pública y clave privada.

## Obtención e instalación

La forma de obtener un certificado digital es muy sencilla y consta de los siguientes pasos:

1. Desde un ordenador personal se solicita el certificado a la Entidad certificadora, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), a través de internet, indicando simplemente el número del DNI. Como resultado de la solicitud se obtiene un **número de solicitud**. ([www.cert.fnmt.es](http://www.cert.fnmt.es)).
  2. El solicitante se persona en la Entidad de registro (Oficina de Atención Ciudadana, c/ Capitán Cortés, 1. Logroño) para formalizar la petición y comunica al personal de la oficina sus datos personales. La oficina no entrega el certificado digital al solicitante, sólo formaliza la solicitud.
  3. Transcurridos un máximo de dos días, el solicitante podrá conectarse de nuevo a Internet, a la FNMT, para obtener su certificado indicando nuevamente su número de solicitud. Una vez generado el certificado, se le solicitará una contraseña para protegerlo. Es importante elegir una buena contraseña y no olvidarla puesto que su olvido impedirá usar el certificado y habría que solicitarlo de nuevo.
  4. El solicitante ya tiene su certificado y debe proceder a realizar una copia de seguridad del mismo, puesto que, tal como se ha indicado, su pérdida supondría la necesidad de solicitar uno nuevo.

## **Requisitos**

Los requisitos para poder instalar y usar los certificados digitales son los siguientes:

- Ordenador personal que tenga instalado y pueda ejecutar con agilidad alguno de los siguientes navegadores de internet recomendados:
    - Internet Explorer versión 5.5 o posterior.
    - Netscape versión 4.5 o posterior
    - Mozilla
  - Conexión a Internet

## Seguridad

Los certificados digitales son unos documentos personales que tienen la misma importancia y, por tanto, debe dárseles el mismo tratamiento que a los documentos identificativos, como el DNI, el pasaporte o el carnet de conducir. Por otro lado, se protegen mediante una contraseña o pin, tal como ocurre con las tarjetas bancarias como Visa.

La custodia y seguridad del certificado digital es sobre todo responsabilidad del titular, el cual deberá seguir unas normas básicas de utilización:

- Realizar copia de seguridad del mismo en un soporte (CD-ROM) y protegerlo mediante una buena contraseña para evitar su uso fraudulento en caso de pérdida o robo.
  - No es conveniente su utilización en ordenadores de acceso público y, en caso de hacerlo, debería procederse a su desinstalación una vez utilizado.
  - El ordenador personal que se utilice para trabajar con certificados digitales debe mantenerse libre de virus y, así mismo, deben seguirse las instrucciones del fabricante del sistema operativo respecto a la seguridad.

## Presente y futuro de los certificados digitales

La tecnología de los certificados digitales se está consolidando cada día como el medio más seguro para acceder a los servicios administrativos.

En la actualidad, además del Gobierno de La Rioja, existen más de 30 entidades que ofrecen servicios basados en la seguridad de los certificados digitales. Sirve, por ejemplo, para hacer la Declaración de la Renta a través de internet.

En un futuro no muy lejano, la implantación del DNI electrónico impulsará aún más esta tecnología. Asimismo, la posibilidad de firmar digitalmente los documentos abre la vía para agilizar los trámites administrativos, puesto que no es necesario el uso del papel.

En definitiva, los certificados digitales están permitiendo la implantación real de las nuevas tecnologías en el ámbito de la Administración Pública.